

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, Ceramica Cortines SRL representada por Carrió Jose Ramón DNI 12.546.454 en su carácter de Director, en adelante designado «Cedente», por una parte y, JBS ARGENTINA S.A. representada porRoberto Rivas..... DNI16.036.331..... en su carácter deapoderado..... en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

- 1.- **Ámbito de Aplicación:** el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.
- 2.- **Cantidad:** La cantidad cedida en el presente contrato es de 18.000 m3/día.
- 3.- **Punto de Entrega (Cedente):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección RUTA 7 KM 75 S/N – Cortines dentro del área de servicio de la Distribuidora Naturgy BAN.
- 4.- **Punto de Recepción (Cesionario):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección OTERO (EX RUTA 21) 5250 – Pontevedra dentro del área de servicio de la Distribuidora Naturgy BAN.
- 5.- **Plazo:** El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 01/05/2026 (inclusive) hasta el 30/04/2027 (inclusive).

6.- **Otras Disposiciones:**

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los 30 días del mes abril de 2026



FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE

Jose Ramón Carrió



FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO